



**DECRETO N° 0778.**

**NEUQUÉN, 28 AGO 2023**

**VISTO:**

El Expediente N° SEO-4064-F-2002 y la Ordenanza N° 14517; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza N° 14517, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor de la señora Eliana Rosa JELVES IBACACHE, D.N.I. N° 92.581.564, el inmueble designado como Lote 3 de la Manzana J, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-064-1853-0000, con una superficie de 276,08 m<sup>2</sup>, ubicado en el Barrio Gran Neuquén Sur, que surge del Plano de Mensura Particular registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° E 2756-7623/03;

Que el artículo 3°) de la Ordenanza precedentemente mencionada, estableció que el precio de venta del inmueble será el valor que establezca la Dirección Provincial de Catastro;

Que en tal sentido, la referida Dirección Provincial de Catastro, e Información Territorial, con fecha 01 de agosto de 2023, determinó que la valuación fiscal del mencionado inmueble, asciende a la suma de pesos ciento noventa y un mil seiscientos uno con setenta y tres centavos (\$ 191.601,73);

Que mediante Acta de Inspección de fecha 07 de agosto de 2023, personal dependiente de la Subsecretaría de Tierras, constató la real ocupación del inmueble, como así también las mejoras introducidas por parte de la señora JELVEZ IBACACHE;

Que el artículo 1°) de la Ordenanza N° 2080, estipula que: "... la Municipalidad de Neuquén promoverá el cumplimiento integral de la función social de la tierra fiscal urbana, mediante el otorgamiento de adjudicaciones en venta a personas físicas, con destino a la construcción de viviendas ...";

Que el Registro de la Propiedad Inmueble informó que no existen bienes inmuebles inscriptos a nombre de la señora JELVES IBACACHE;

Que tomó intervención la Dirección de Asesoría Legal dependiente de la Subsecretaría de Tierras, mediante Dictamen N° 123/2023 y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 593/23, no formulando observaciones legales al presente trámite;

  
Dra. MARÍA  
Coordinador  
Subsecretaría de  
Asesoría Legal y  
Técnica  
Gobierno  
Municipal  
Neuquén

0778 - 23

Que conforme lo dispuesto en el artículo 1º) de la Ordenanza N° 2080 y artículo 2º) de la Ordenanza N° 14517 corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) ADJUDÍCASE EN VENTA** en las condiciones establecidas ----- por la Ordenanza N° 2080 y demás normas reglamentarias, a favor de la señora **Eliana Rosa JELVES IBACACHE, D.N.I. N° 92.581.564**, el inmueble individualizado como Lote 3 de la Manzana J ubicado en el Barrio Gran Neuquén Sur, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-064-1853-0000, con una superficie de 276,08 m<sup>2</sup>, según Plano de Mensura, registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° E 2756-7623/03, en la suma de pesos ciento noventa y un mil seiscientos uno con setenta y tres centavos (\$ 191.601,73), por todo el lote.

**Artículo 2º) AUTORÍZASE** a la Subsecretaría de Tierras a realizar las ----- gestiones preparatorias inherentes a la suscripción del respectivo Boleto de Compraventa, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 2080.

**Artículo 3º) ESTABLÉZCASE** que la señora Eliana Rosa JELVES ----- IBACACHE deberá solventar, a partir de la fecha de la toma de posesión del inmueble, todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, provinciales o municipales que pudieran gravar el inmueble identificado en el artículo 1º) del presente decreto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 2080.

**Artículo 4º) NOTIFÍQUESE** a través de la Subsecretaría de Tierras a la ----- adjudicataria mencionada en el artículo 1º) del contenido de la presente norma legal.

**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno.

**Artículo 6º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO  
HURTADO.

Dra. MARÍA LUCÍA  
Coordinadora  
Subsecretaría  
Secretaría  
Municipal  
JONAS AGUIAR  
Espacho y Leg  
Legal y Técnica  
Gobierno  
de Neuquén

